

ING. DOM Y FECHA	0220/19 18.01.2019	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº <b>35</b>	
FECHA DE EMISIÓN	<b>11 FEB. 2019</b>	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CONSTRUCTORA EP SPA	Rut:
Dirección: AV. RECOLETA N° 320 of. 617	Fono:-----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: BELLAVISTA N° : 449
Entre Calles: MANZANO -PATRONATO
Fecha Inicio: 18-01-2019.- Fecha Término: 18-01-2019.-
Días de Ocupación: - 1 Día

**Descripción del Trabajo:**

DESCARGA DE MATERIAL, RETIRO ESCOMBROS	
Calzada X	14 M <sup>2</sup>
Vereda X	3 M <sup>2</sup>
Veredón	
Total:	17 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 17 M <sup>2</sup>	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 156.881.-	Orden de Ingreso: N° 29.137.879 de 18.01.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



*JNC*  
JNC/DMRA/dmra.-06.02.2019  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de Pavimentación  
- Transparencia  
- Archivo DOM  
ID.: **1609185**